

San Miguel de Tucumán

VISTO el Expediente N° 23032/2021 por el cual la Dirección del Instituto Superior de Música, solicita rectificación de la resolución N° 1259/2023, y,

CONSIDERANDO

Que a fojas 34 la Dirección del Instituto Superior de Música solicita la rectificación de la Resolución Rectoral N° 1259/2023,

Que se consignó erróneamente el código de la carga horaria donde dice 3 (tres) horas cátedra (733) corresponde decir 3 (tres) horas cátedra (732).

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Sustituir en toda la Resolución Rectora N° 1259/2023 donde dice **3 (tres) horas cátedra (733)** corresponde decir **3 (tres) horas cátedra (732)**.

ARTÍCULO 2°.- Vuelva al Instituto Superior de Música para la prosecución del trámite.

AG.

RESOLUCIÓN RECTORAL FIRMADA DIGITALMENTE

EN SISTEMA SUDOCU POR

ING. SERGIO JOSÉ PAGANI – RECTOR DE LA UNT

DRA. NORMA CAROLINA ABDALA – SECRETARIA ACADÉMICA UNT

Resolución N°: RES - DCEER - 2614 / 2023



Hoja de firmas